



Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

VISTO las Resoluciones N° 1142/2023 y 1119/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán mediante las cuales solicitan la convalidación de lo actuado con relación al dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los años 2017 al 2023 y autorización para su continuidad en los ciclos lectivos 2024 y 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1108 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 160/2012 se autorizó la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional Tucumán.

Que por Ordenanza N° 1738 se aprobaron los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que durante los ciclos lectivos 2017 al 2023 se dictó la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional Tucumán sin la autorización correspondiente.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Facultad Regional Tucumán en relación con el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los ciclos lectivos 2017 al 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional Tucumán la continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, permitiendo la inscripción a primer año, en los ciclos lectivos 2024 y 2025, y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 114/2024

UTN
ng
co
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 114/2024

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Federico Ariel YSLA
 - Especialista en Proyectos de Inversión y Valuación de Empresas (UB)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UNSTA)

2.- CUERPO DOCENTE

- Ricardo Rolando ALBORNOZ
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
- María Fabiana APAS
 - Escribana (UNT)
 - Abogada (UNT)
 - Procuradora (UNT)
- Enrique Mario DÁVILA
 - Especialista en Medio Ambiente (UTN)
 - Ingeniero Laboral en Higiene y Seguridad
 - Ingeniero Industrial (UNSTA)
- Elvio Dante GAMBARTE
 - Ingeniero Gerencial (UTN)
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Técnico Químico Industrial y Sacarotécnico (UNT)
- Claudia Valeria GRAIEB
 - Magister en Administración de Empresa (UTN)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Profesora en Docencia Superior (UTN)
- Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
- Psicóloga (UNT)

- ❑ Marcelo Esteban GRANEROS
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNSTA)
 - Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNSTA)

- ❑ Ana Lía IACONIANNI
 - Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)

- ❑ Germán LATINA
 - Magíster en Incendio (IAS)
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Técnico Superior en Gestión Ambiental Laboral y de la Calidad (UTN)
 - Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNSTA)

- ❑ Lila Raquel LIBERATORE
 - Traductora Pública Nacional en Inglés (UNCA)
 - Técnica Superior en Traducción Literaria Técnica y Científica en Inglés (Inst. ANGLO)

- ❑ María Constanza NICASTRO
 - Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)

- ❑ Pablo Patricio PASTRANA
 - Licenciado en Química (UNT)

- ❑ Alberto PÉREZ
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero Mecánico (UTN)

- ❑ Gabriela Analía ROBLES
 - Profesora en Química (UNT)

- ❑ José Ignacio SEITA
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Natalia Marisol TORTI VARELA
 - Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Profesora en Disciplinas Industriales (UTN)
